REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 34
(de 17 de noviembre de 2026)

"Por medio del cual se aprueba un traslado de partida por la suma de seis mil trescientos sesenta balboas (B/.6,360.00)".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales:

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Acuerdo No. 60 de 29-12-25, se fijan y autoriza las asignaciones de ingresos y gastos que conforman el Presupuesto del Municipio de La Chorrera para la vigencia fiscal 2026 y establece los principios y normas básicas que regirán la administración presupuestaria de las unidades administrativas bajo la autoridad del alcalde, de las dependencias del Concejo Municipal, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingeniería, las entidades subsidiadas y de las Juntas Comunales.

Que la finalidad primordial de las normas generales de administración presupuestaria es establecer la competencia, los métodos y los procedimientos en cada una de las etapas de programación, formulación, elaboración, aprobación, ejecución, control, seguimiento, evaluación, cierre y liquidación; etapas que conforman el ciclo presupuestario y se consideran viables para alcanzar los objetivos y metas de los planes de desarrollo, con la integración y mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignan a cada dependencia municipal, entidades subsidiadas y Juntas Comunales.

Que este acuerdo tiene como finalidad la viabilidad presupuestaria para el óptimo funcionamiento de la sección de Concejo Municipal.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un traslado de partida por la suma de seis mil trescientos sesenta balboas (B/.6,360.00), desglosados así:

CÓDIGO	DETALLE	DISMINUYE	AUMENTA
575.0.1.001.01.01	CONCEJO		
115	TELECOMUNICACIONES	2,500.00	
151	DENTRO DEL PAÍS	200.00	
189	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	500.00	
211	ACABADO TEXTIL	200.00	
231	IMPRESOS	200.00	
243	PINTURA, COLORANTES Y TINTES	400.00	
259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	500.00	
261	ARTÍCULOS PARA RECEPCIÓN	200.00	
340	EQUIPO DE OFICINA	200.00	
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	1,200.00	
930	IMPREVISTOS	260.00	
	TOTAL	**6,360.00**	
575.0.1.001.01.01	CONCEJO		
201	ALIMENTO PARA CONSUMO HUMANO		5,000.00
350	MOBILIARIO DE OFICINA		1,360.00
	TOTAL		**6,360.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 106 de 1973, Ley 37 de 29-6-09, modificada por la Ley 66 de 29-10-15

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSÉ M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE: HR. PEDRO A. GONZÁLEZ

EL VICEPRESIDENTE: HRE. PASCUAL RIVERA B.

LA SECRETARIA: LICDA. KATHERINE BETHANCOURT

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL.
A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

S A N C I O N A D O:

EL ALCALDE: SR. CHUIN FA CHONG WONG

EL SECRETARIO GENERAL LICDO. RICARDO FIGUEROA

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 19 de noviembre de 2026
Firma: